

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Doña Mencía

Núm. 719/2014

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de enero de 2014, por medio del presente anuncio se efectúa la convocatoria de la licitación, por procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria, para la contratación de la concesión del Servicio de Ayuda a Domicilio en Doña Mencía, conforme al siguiente resumen:

1. Entidad adjudicataria:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Doña Mencía (Córdoba).
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número de expediente: 6/2014.

2. Objeto del contrato:

a) Descripción: Contratación de la concesión del Servicio de Ayuda a Domicilio en Doña Mencía.

- b) Lugar de ejecución: Doña Mencía (Córdoba).
- c) Plazo de ejecución: Hasta el 31 de diciembre de 2014, prorrogable.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación:

El precio unitario máximo de licitación se fija en 12,02 €/hora (más 0,48 €/hora correspondiente al IVA).

5. Garantía provisional:

No se establece.

6. Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Ayuntamiento de Doña Mencía.
- b) Domicilio: Plaza de Andalucía, 1.
- c) Localidad y código postal: Doña Mencía (Córdoba). 14860.
- d) Teléfono: 957 676 020.
- e) Telefax: 957 676 300.
- f) Fecha límite para la obtención de documentos e información: Hasta las catorce horas del último día del plazo para la presentación de proposiciones.

7. Criterios de valoración de la oferta:

1º. Proyecto Técnico relativo al Servicio de Ayuda a Domicilio propuesto, que se valorará hasta un máximo de 35 puntos.

Se valorará, con el detalle en la puntuación que más abajo se hace constar, aspectos tales como la calidad técnica del documento, metodología, protocolo de actuaciones, recursos humanos, materiales, técnicos y financieros adecuados para la prestación del servicio, instrumentos de medida, tales como cuestionarios, encuestas, etc., del grado de satisfacción de los usuarios de la ayuda a domicilio, inclusión de un sistema de quejas y abordaje de las mismas, plan de formación, sistema de evaluación del proyecto técnico del servicio y un calendario de las acciones a desarrollar, así como la claridad y concreción en su presentación, sistema de coordinación y comunicación con la administración municipal.

El proyecto técnico habrá de contener los siguientes apartados que serán valorados en los términos que se indican:

a) Memoria sobre la organización del servicio que se pretende implantar en el municipio, en la que se hará constar la estructura organizativa del mismo.

(Criterio que depende de un juicio de valor. Se valorará hasta un máximo de 7 puntos).

b) Características del personal técnico y auxiliar del que dispone la persona o entidad licitadora para la realización del servicio en este municipio, del que se especificará:

- Titulación académica.
- Formación profesional habilitante para la prestación del servicio.

- Plan de Formación de Auxiliares de Ayuda a Domicilio, y calendario, en caso de acogerse a lo dispuesto en la Orden de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía de fecha 22 de septiembre de 2008.

(Criterio que depende de un juicio de valor. Se valorará hasta un máximo de 7 puntos).

c) Medios materiales y técnicos de los que dispone la entidad para la realización del servicio.

(Se valorará hasta un máximo de 7 puntos).

d) Conocimiento de la realidad del Servicio de Ayuda a Domicilio en el municipio de Doña Mencía, lo que deberá acreditarse con la correspondiente memoria.

(Criterio que depende de un juicio de valor. Se valorará hasta un máximo de 7 puntos).

e) Experiencias empresariales previas en la gestión del Servicio de Ayuda a Domicilio, entendiéndose por una experiencia cada año de prestación completa mediante contratación con la Administración Pública, lo que deberá acreditarse mediante certificaciones expedidas por las respectivas Administraciones contratantes.

(Criterio de valoración automática. Se valorará hasta un máximo de 7 puntos, adjudicándose la mayor puntuación a la persona o entidad que acredite el mayor número de experiencias y de forma proporcional las restantes).

2º. Propuestas de mejoras, detallando su alcance y costes, que se valorarán hasta un máximo de 35 puntos, que habrán de referirse a:

A) Servicios complementarios a la prestación objeto del contrato sin que supongan un coste añadido al precio y que incidan en:

- Los usuarios del servicio de manera individual: alimentación (catering), lavandería, costura, peluquería, podología, masajes, etc.

(Criterio que depende de un juicio de valor. Hasta un máximo de 6 puntos).

- Los usuarios del servicio de manera colectiva: fomento de habilidades, capacidades y hábitos sociales y de convivencia; participación en actividades de ocio que fomenten su integración social.

(Criterio que depende de un juicio de valor. Hasta un máximo de 6 puntos).

- Domicilio: Limpiezas a fondo, mudas de temporada, pequeñas reparaciones eléctricas, pintura, etc.

(Criterio que depende de un juicio de valor. Hasta un máximo de 6 puntos).

- Horario: Extensión del horario ordinario a sábados tarde, domingos y festivos, excediendo del 3 % obligatorio establecido en la cláusula trigésimo cuarta de este pliego y octava del de prescripciones técnicas.

(Criterio de valoración automática hasta un máximo de 6 puntos, adjudicándose la mayor puntuación a la persona o entidad que se comprometa a un mayor porcentaje sobre el 3 % obligatorio y proporcionalmente a las restantes).

Para la valoración de este apartado A) los licitadores deberán acreditar el coste económico que suponen las mejoras, conve-

nientemente justificadas. La falta de tal justificación podrá dar lugar a su no valoración.

B) Utilización de sistemas informáticos y tecnologías de la información así como el conocimiento TIC, que permitan una mejora del servicio así como su mejor seguimiento y evaluación.

(Criterio de valoración automática. Se valorará con 1 punto).

C) Por contratación indefinida. Por el compromiso, que deberá de presentarse de forma expresa, de contratar, para la prestación del servicio en Doña Mencía, trabajadores/as mediante contratos laborales de carácter indefinido.

(Criterio de valoración automática. Se valorará hasta un máximo de 10 puntos, adjudicándose la mayor puntuación a la persona o entidad que se comprometa a un mayor número de contrataciones de estas características y de forma proporcional las restantes).

3º. Plan de perfeccionamiento y reciclaje del personal auxiliar que rija durante toda la vigencia del contrato.

Existencia de un plan, que rija durante toda la vigencia del contrato, de formación continua y perfeccionamiento del personal de manera planificada a lo largo del ejercicio y que incidan en la mejora de los conocimientos profesionales de los auxiliares de ayuda a domicilio en relación con el servicio prestado, la obtención de conocimientos informáticos que permitan la utilización de programas de seguimiento y control, el aprendizaje de técnicas de solución de conflictos, técnicas de tratamiento y prevención burn-out, etc.

Se deberá acreditar mediante el correspondiente compromiso expreso y con una memoria explicativa de su contenido.

(Criterio de valoración automática. Se valorará con 10 puntos).

4º. Ubicación del centro operativo de la empresa en Doña Men-

cía, mediante una oficina abierta al público atendida por personal con capacidad de decisión para la resolución de incidencias.

Se deberá acreditar mediante el correspondiente compromiso expreso y con una memoria explicativa.

(Criterio de valoración automática. Se valorará hasta un máximo de 10 puntos, adjudicándose la mayor puntuación a la persona o entidad que se comprometa a un mayor número de horas de apertura a la semana y de forma proporcional las restantes, así como la apertura en jornada de mañana y tarde).

5º. Contratación de trabajador/a social titulado/a.

Por la contratación de un/a Trabajador/a Social titulado/a, durante la vigencia del contrato, para la coordinación técnica por parte de la entidad adjudicataria de la prestación del servicio.

Se deberá acreditar mediante el correspondiente compromiso expreso y con una memoria explicativa.

(Criterio de valoración automática. Se valorará hasta un máximo de 10 puntos, adjudicándose la mayor puntuación a la persona o entidad que se comprometa a un mayor número de horas de contratación semanal y de forma proporcional las restantes).

8. Plazo y lugar de presentación de ofertas:

Plazo: Quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lugar: Ayuntamiento de Doña Mencía.

Documentación a presentar: La requerida en el pliego.

9. Perfil del contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos:

<http://aytodonamencia.sedelectronica.es>

En Doña Mencía, a 30 de enero de 2014. El Alcalde, firma ilegible.